



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 88/2023 del 25 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la primera secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente (UDSMA), para participar de la Reunión intra-Mercosur, a nivel Coordinadores Nacionales, el 22 y 23 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Reunión tendrá por objeto analizar el instrumento conjunto presentado por la Unión Europea en el marco del Acuerdo Mercosur - UE.

Que para trabajar por dicho instrumento se creó un grupo ad hoc a nivel interno del Mercosur a fin de presentar una propuesta a la Unión Europea, y que la primera secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático forma parte del referido grupo, en atención a que el instrumento conjunto abarca principalmente temas de desarrollo sostenible medioambiente y cambio climático.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la primera secretaria *María Emilia Ayala*, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente (UDSMA), para participar de la Reunión intra-Mercosur, a nivel Coordinadores Nacionales, el 22 y 23 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____